

INTERESANTES PARTICULARIDADES DE LA VILLA DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA A MEDIADOS DEL SIGLO XVI.

Por Roig de Leuchsenring.

1  
Calle 166

No hemos encontrado en las Actas <sup>Capitulares de los primeros tiempos de la</sup> ~~de este época~~ dato alguno que <sup>Habana</sup> nos indique la imposición por el Cabildo de nombres a las calles primitivas de la población, y solo aparece <sup>citado</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ en el acta de 18 de mayo de 1559 el nombre de una calle, "la calle Real que viene de casa de Ynes Gutierrez" hacia los solares de varios indios, con motivo de haber pedido éstos al Cabildo la alineación de dicha calle, designándose para realizarla a dos regidores, acompañados del albañil Diego Ponce. En otra ocasión - cabildo de diciembre, sin fecha legible, de 1550 - se acuerda pedir justicia ante el Señor Gobernador contra el vecino Alonso Castaño por tener "fecha una casa en la cual se entró en la calle pública que es en perjuicio". Ya ~~viene en~~ en otro caso semejante se le permitió esta irregularidad al vecino Alonso Castaño a cambio de una indemnización monetaria para las obras de la carnicería.

En varios cabildos se encuentran <sup>m</sup> acuerdos tomados para la limpieza de los caminos y calles de la villa y corte de las cercas de tunas que rodeaban algunos solares, a fin de facilitar el tránsito de peatones y "de la gente de a caballo porque se podrían mancar en ella" (enero 28, 1554). Otras veces se ordena a determinado vecino "que limpie la tierra que esta en la calle que procede de las paredes de su casa" (abril 21, 1558).

<sup>De</sup> algunos caminos que conducían de la Villa a la playa o al campo, se habla también en las Actas Capitulares, aunque no se les cita por nombres determinados, <sup>sino que</sup> únicamente encontramos referencias a los lugares a que dichos caminos conducían: "en el humilladero camino de su estancia a la mano derecha" que señala el vecino Hernández de la Cava, al pedir en el cabildo de 18 de septiembre de 1556 lo amparen en la posesión de una estancia de puercos que tiene en la Chorrera.

El camino que iba de la villa, costeando la playa, hasta la ca-  
leta de Juan Guillén o de San Lázaro, solía denominarse "del arcabuce",  
en las actas, debiéndose ese nombre a que se llamaba arcabuce en a-  
quellos tiempos al camino cubierto de árboles, y en esa zona existía  
un espeso bosque.

Otros caminos ponían en comunicación la villa con Matanzas, Gua-  
najay y Batabanó o Matabanó, según aparece del cabildo de 31 de di-  
ciembre de 1557, en que se acordó abrir y limpiar los referidos cami-  
nos "de suerte que se puedan andar" y están "cerrados e tapados a  
causa de la... tormenta e huracan".

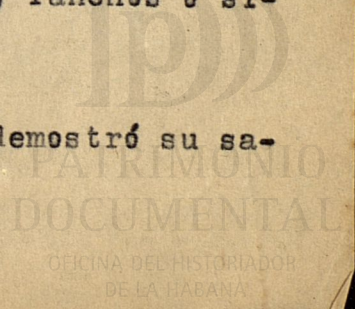
Otro camino conducía de la fortaleza a la punta y se encontraba  
muy poblado de monte, por lo que se acordó "desmontar el dicho monte"  
para per ser "muy perjudicial ~~en~~ la salud de los vecinos de esta villa,  
como para que el artillería de la ~~fortaleza~~ fortaleza pueda muy bien <sup>sugar</sup>  
y tener libre la vista della". (Octubre 10, 1550).

Las mercedes concedidas por el Ayuntamiento a los vecinos de la  
villa se referían, tanto a solares para fabricación de viviendas, co-  
mo a estancias para cultivo agrícola <sup>^ para crianza</sup> de ganado, ~~vacuno~~ va-  
caballa <sup>✓</sup> y porcino.

De las concesiones hechas por el Cabildo se ve que cuando se tra-  
taba de solares, se exigía el requisito de la fabricación, y al no  
cumplirse <sup>por el beneficiado,</sup> se le retiraba a los seis meses la concesión, imponiéndose  
sele multa de seis pesos y perdiendo el solar.

Hay casos en que también era exigida esta condicional, tratándose  
de haciendas, estancias o hatos, ~~corrales~~ corrales, ranchos o si-  
tios.

*en su Historia de la Isla de Cuba*  
Pezuela ~~dice~~ dice que el Rey Fernando el católico demostró su sa-  
~~(\*) Historia de la Isla de Cuba, t. I, p. 81-82.~~



tisfacción por los progresos alcanzados en Cuba por Velázquez, concediéndole desde 1512 numerosas gracias y favores para él y sus ~~pa-~~  
~~verecidos,~~ <sup>maquados,</sup> y que con estas vinieron otras de carácter general, haciendo extensivos por diez años a los pobladores de Cuba análogos privilegios y franquicias que gozaban los de la Española, con el propósito de "llamar mas gentes y propagar la colonización de Cuba". Entre estos favores figuraban "el pasaje franco de España a Cuba, sacando víveres para un año de los almacenes reales, <sup>exención</sup> de contribuciones y de derechos de introducción, propiedad perpetua de las casas que fabricaran y de las tierras que les fueren señaladas, suministro gratuito de semillas e instrumentos que necesitasen para labrarlas e instalarse en ella". De esta manera - agrega Pezuela - se declaraba a los primeros pobladores "dueños de lo que en otro caso no sería más que un usufructo".

Por Real Cédula de 23 de noviembre de 1729 se prohibió al Cabildo la concesión de mercedes de tierras, confirmándose esa orden por Real Cédula de 16 <sup>de</sup> febrero de 1739, según se dió cuenta, respectivamente, en los cabildos de <sup>27 de</sup> ~~junio~~ abril ~~de~~ 1730 y <sup>6 de</sup> junio ~~de~~ 1739.

En el cabildo de 12 de diciembre de 1552 se hace referencia al ejido de la villa, o sea a los terrenos comunales para uso de todos los vecinos del pueblo, "donde los ganados desta villa han de pastar e andar"; y se le ordena al vecino Juan Sánchez cerque una estancia que poseía "en el egido", pues por no tenerla cercada "se han recrecido e recrecen muchos inconvenientes", impidiendose "que el dicho egido esté libre para los dichos ganados"; también se le prohibió "que de hoy en adelante no labore en la dicha estancia ni con media legua a rededor del pueblo".

PATRIMONIO DOCUMENTAL

De otras particularidades topográficas de la villa también se hace referencia en las Actas Capitulares.

En cabildo de 2 de enero de 1559 se habla del "ancon" o pequeña ensenada fondeable "que está camino de la (estancia) que era de Juan Sanchez e por la otra el portezuelo que se nombra <sup>los</sup> de Basago que es cerca el (Humi)lladero". En ~~el~~ <sup>los</sup> cabildos de elecciones de 1º de enero <sup>1556 y</sup> de/1559 aparece entre los vecinos que dieron su voto para regidores un Bartolomé Basago.

El vecino Juan Guillen dió nombre a la caleta así denominada y la que ya nos hemos referido, conocida mas tarde por caleta de San Lázaro.

En el cabildo de 21 de agosto de 1551 <sup>encontramos</sup> ~~aparece~~ que el Gobernador Pérez de Angulo pide le hagan merced de una caballería de tierra, "en el Ancon de la mar deste puerto", que queda perfectamente localizada al determinarse que linda esa estancia "con el Uyanó"; ensenada que recibió posteriormente el nombre de Guasabacca. Tambien al Ancon se refiere el cabildo en su Relación... enviada a S.M. con motivo del asalto del pirata Sores, ~~en~~ al expresarse el daño producido por no habersele dado a Lobera el socorro que esperaba para continuar resistiendo en la fortaleza, "que se pudiera muy bien hacer porque aquella noche les había enviado Juan de Rojas una fragata con cantidad de negros suyos de la otra parte del ancon donde ~~habían~~ canoas habían de venir todos a embarcarse para que en ella y en ~~ella~~ se diese el socorro para venir por las espaldas a echar la gente tras el terraplen".


Una cueva <sup>hallamos</sup> ~~tambien aparece~~ mencionada en cabildo de 13 de septiembre de 1561: "En este cabildo pidió Diego de Soto, vecino desta


villa le hagan merced de un sitio para sus cabras que es desde la Cueva de Oliver hasta el pueblo viejo". Pérez Beato <sup>en su La Habana Antigua</sup> cree identificar esta Cueva de Oliver con la Cueva de Taganana en la que, según la tradición vivía un indio de este nombre, leyenda que sirvió de argumento a Cirilo Villaverde para su novela La Cueva de Taganana. Aquel historiador, basándose en un documento de donación de 9 de abril de 1511, hecha por Asencio Gomez de la Guerra a la Orden de San Agustín, de unas tierras y aguas en la isla de Tenerife, situadas en el lugar de Nuestra Señora de las Nieves de Taganana, y que lindaba con la cueva de Catalina Fernández, deduce "que el nombre de Taganana corresponde a un lugar de las islas Canarias en Tenerife", y que "tal vez algún natural de aquel lugar o un descendiente de los Gómez que vinieron a esta fuera propietario o colono de un predio rústico en aquellas inmediaciones y dió nombre a la cueva en recuerdo del lugar de su procedencia", opinando que "esto es más lógico y más verídico que el cuento del indio novelesco".

La villa de La Habana en sus primeros tiempos se hallaba rodeada de montes con maderas aprovechables para la construcción, tanto de viviendas como de navíos. En el acta de 15 de enero de 1552 pide Gonzalo de Rojas le hagan merced de un solar "que alinda con solar de Alonso de Rojas é el monte".

Y en ese mismo cabildo se prohibió la tala de los montes de la villa por los "maestros de los navíos y otras personas forasteras",

pues tenían por costumbre "cortar mucha madera en los montes desta villa é la llevan a Castilla para la vender ó della hacer sus casas y edificios", lo cual ocasionaba grave perjuicio "á este pueblo é a los moradores de el, por que cuando han menester madera para sus casas y edificios la van a buscar muy lejos". Estas disposiciones demuestran la cantidad y calidad de los árboles que formaban los montes de la villa de La Habana y la destrucción que en ellos habían realizado los forasteros, a tal extremo que llegó a constituir una amenaza para el crecimiento de la población, pues "los montes se atalan de tal manera que aunque algunas personas hiciese venir á poblar en esta villa no lo podrían hacer por falta de las dichas maderas". Sólo se permitió, previa licencia del Cabildo, cortar aquella madera indispensable "para reparo é adobo de los navíos si lo hubieren menester, é la que tovierén necesidad para quemar é gastar el viage que llevan para Castilla," con pena a los infractores de veinte pesos y decomiso de la madera cortada.

Existía en La Habana por esta época una zona o localidad que encontramos denominada en las Actas, de Campeche. En cabildo de 15 de septiembre de 1564 pide Hernando de Rojas merced de un solar "en Campeche que está en el asiento e sitio donde tenía el estancia Juan Sanchez el mozo difunto, el sitio está despoblado". Pérez Beato  conjetura, sin <sup>mencionar el</sup> documento que lo ~~Macredite~~, que debió su nombre "al establecimiento en el de indios procedentes de Campeche".

De dos ríos se hace mención en las Actas: el río Uyano o del Uyano, después río de Luyanó, cuyo nombre lo considera Pérez Beato  una corruptela del apellido Viano, de un vecino de la Ha-

bana - Sebastian Viano - que murió en 1555 peleando contra el pirata Sores; y el río de la Chorrera, de donde se trajo mas tarde el agua para el abastecimiento de la villa, denominado tambien por los indios, según algunos, Caciguagas, y después Almendaris o Almendares, por el obispo Alonso Enríquez, de quien dice la tradición que gracias a sus aguas recobró la salud. aunque Bachiller y Morales afirma <sup>en Cuba Primitiva</sup> ~~que~~ que fueron los poetas los que le dieron el nombre de Almendares.

